LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2.022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TRASPLANTE DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 407.972

CONTRATO N° 169/2022.-

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano, el Señor **MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES,** con Cédula de Identidad N° 751.071, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **ALBATROS S.A.C.I.** con **R.U.C. 80002766-3**, domiciliada en Dr. Narciso Méndez Benítez Nº 404, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **ROLF WALTER THIEDE FRIESEN**, con cédula de identidad **N° 572.213** y el Señor **PAUL MATTHIAS THIEDE DICHTL,** con cédula de identidad **N° 2.471.745**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2.022** para la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TRASPLANTE DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS, ID N° 407.972**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2.022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TRASPLANTE DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 407.972.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que expresan conformidad entre ambas partes y configuran integralmente el presente contrato, son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, y demás documentaciones complementarias adicionales e integrantes con las firmas de los miembros del Comité Evaluador de llamados a Contratación;
f) La/s resolución/es de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Albatros S.A.C.I
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D
Vicepresidente

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2.022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TRASPLANTE DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 407.972

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

g) Adendas y/o modificaciones al contrato;
h) Documentos presentados por la firma en el marco del proceso de formalización del contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 407.972**.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2.022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TRASPLANTE DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 407.972,** convocado por la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución **D. N° 1758/2022.-**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
20	42291613-002	Placa descartable para electrobisturi sin cable	Unidad	ENVASE ESTERIL	30	KARL STORZ	ALEMANIA	45.000	1.350.000
27	42294801-9998	Funda de cámara endoscópica	Unidad	UNIDAD	50	KARL STORZ	ALEMANIA	45.000	2.250.000
30	42294901-001	Hemoclips	Unidad	ENVASE ESTERIL	30	WECK / TELEFLEX	USA / MÉXICO	100.000	3.000.000
31	42294901-001	Hemoclips	Unidad	ENVASE ESTERIL	30	WECK / TELEFLEX	USA / MÉXICO	360.000	10.800.000

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D.
Vicepresidente

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2.022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TRASPLANTE DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 407.972

32	42294901-001	Hemoclips	Unidad	ENVASE ESTERIL	60	WECK / TELEFLEX	USA / MÉXICO	203.000	12.180.000
77	42291620-001	Trocar	Unidad	ENVASE ESTERIL	15	XNY MEDICAL	CHINA	300.000	4.500.000
78	42291620-001	Trocar	Unidad	ENVASE ESTERIL	18	XNY MEDICAL	CHINA	300.000	5.400.000
85	42294901-001	Hemoclips	Unidad	ENVASE ESTERIL	20	WECK / TELEFLEX	USA / MÉXICO	305.000	6.100.000
87	42292904-001	Clipadora	Unidad	ENVASE ESTERIL	1	WECK / TELEFLEX / GRENA	USA / MÉXICO /REINO UNIDO	20.000.000	20.000.000
96	42292502-001	Martillos Quirúrgicos	Unidad	ENVASE ESTERIL	2	KARL STORZ	ALEMANIA	1.200.000	2.400.000
MONTO TOTAL									**67.980.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 67.980.000 (guaraníes sesenta y siete millones novecientos ochenta mil)**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y servicios deben ser entregados dentro de los plazos y condiciones establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: de la ADMINISTRACION DEL HOSPITAL DE CLINICAS.

Albatros S.A.C.I
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D.
Vicepresidente

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2.022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TRASPLANTE DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 407.972

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato, si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, y tendrá vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. En caso que el contrato se extendiere por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente. –

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo -
Paraguay

OCT/DCP/LRD/mr

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D.
Vicepresidente

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2.022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TRASPLANTE DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 407.972

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha 10 NOV 2022 .-

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

SR. ROLF WALTER THIEDE FRIESEN
ALBATROS S.A.C.I.

MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
DECANO - F.C.M. U.N.A.

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D
Vicepresidente

SR. PAUL MATTHIAS THIEDE DICHTL
ALBATROS S.A.C.I.